



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	20 de octubre de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia 314

Sentencia 269

Radicación del proceso												
0	5	0	0	1	3	0	5	0	0	6	2020	00102
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos del demandante												
Nombres y apellidos				María Fernanda Aguirre Serna en nombre propio y en representación de su hijo menor Miguel Ángel Rodríguez Aguirre								
Identificación				C.C. 1.128.463.906 y R.C. 1.013.358.741, respectivamente								
Dirección de notificación				Calle 53 A sur # 67-30 Barrio Barichara, San Antonio de Prado.								
Datos del apoderado demandante												
Nombres y apellidos				Raúl Cataño Arango								
Identificación				C.C. 71.290.509 y T.P. 171.522								
Dirección de notificación				Carrera 50 # 50-48 oficina 314 edificio Bolsa de Medellín								
Teléfono fijo y/o celular				300 323 72 36								
Correo electrónico				rcatanoa@gmail.com								
Datos demandada												
Nombres y apellidos				Porvenir SA								
Identificación				Nit. 800.144.331-3.								
Dirección de notificación				Carrera 13 #26ª-65 Bogotá D.C								
Correo electrónico				Notificacionesjudiciales@porvenir.com.co								
Datos apoderado demandada												
Nombres y apellidos				Andrés Lalinde Cerón								
Identificación				C.C.1.037.641.903 T.P. 332.260								
Dirección de notificación				Carrera 52 # 43-31 oficina 205								
Teléfono fijo y/o celular				262 33 03 y 262 94 04								
Correo electrónico				Beatriz.lalinde@blalinde.com								
Datos litisconsorte por pasiva Equidad Seguros												
Nombres y apellidos				ARL Equidad Seguros								
Identificación				NIT 830.008.686-1								
Dirección de notificación				carrera 9 A No. 99 - 07, de la ciudad de Bogotá D.C								
Correo electrónico				Notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop								

Representante legal ARL Equidad Seguros	
Nombres y apellidos	Yenni Andrea Rey Rojas
Identificación	C.C. 1.069.732.923
Correo electrónico	Yenny.Rey@laequidadseguros.coop
Apoderado ARL Equidad Seguros	
Nombres y apellidos	Duberney Restrepo Villada
Identificación	C.C. 6.519.717 y T.P. 126.382
Dirección de notificación	Avenida 4 Norte No. 23 DN 34, Oficina 204, de la ciudad de Cali
Teléfono fijo y/o celular	3016112931
Correo electrónico	drestrepo@ltrabogados.com
Datos litisconsorte por pasiva Minería Texas Colombia	
Nombres y apellidos	Minería Colombia Texas SA en liquidación
Identificación	900.308.359-7
Dirección de notificación	Calle 72 # 64 P – 6 Edificio Acciones y Valores
Teléfono fijo y/o celular	516 96 56
Correo electrónico	ctoro@mtcol.com y cvaldes@mtcol.com
Apoderado Minería Texas Colombia	
Nombres y apellidos	James Humberto Flores Serna
Identificación	C.C.75.094.676 y T.P.210.709
Dirección de notificación	Calle 72 # 7-64 piso 6, en la ciudad de Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	300 868 72 74
Correo electrónico	florez.james@hotmail.com

Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Declarar derecho del menor Miguel Ángel Rodríguez Aguirre, representado por la señora María Fernanda Aguirre Serna, a la pensión de sobreviviente causada por el fallecimiento del señor Jhony Alexander Rodríguez Córdoba.
Segundo. Declarar que no cumple la señora María Fernanda Aguirre Serna el requisito de cinco años de convivencia continuos hasta la fecha de fallecimiento del señor Rodríguez Córdoba, para ser beneficiaria de la pensión de sobreviviente.
Tercero. Condenar a la AFP Porvenir S.A. a pagar a favor del menor Miguel Ángel Rodríguez Aguirre, representado por la señora a María Fernanda Aguirre Serna, la pensión de sobrevivientes causada por el fallecimiento del señor Jhony Alexander Rodríguez Córdoba.
Cuarto. Condenar a la AFP Porvenir S.A. a pagar como retroactivo causado hasta el 30 de septiembre del año 2023 la suma (\$77.863.707) previa deducción del porcentaje legal con destino al sistema de salud, y a continuar pagando a partir del corriente mes de octubre, la pensión de sobreviviente en valor del SMMLV y mientras subsista el derecho del menor Rodríguez Aguirre.
Quinto. Condenar a la AFP Porvenir S.A. a pagar los intereses moratorios establecidos en el artículo 141 de la ley 100 de 1993, desde el 25 de abril de 2018, sobre el retroactivo pensional causado a esa fecha y sobre las mesadas subsiguientes hasta cuando cumpla con la sentencia.

Sexto. Absolver a la Equidad Seguros de Vida Organismo Corporativo y la empresa Mineral Texas de Colombia S.A. en liquidación, de las pretensiones de responsabilidad atribuida por la AFP Porvenir S.A.

Séptimo. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído, salvo la de prescripción la cual resulta infundada.

Octavo. Se condena a la AFP Porvenir S.A. a pagar las costas del proceso a la señora María Fernanda Aguirre Serna, y a la empresa Minería Texas de Colombia S.A., en liquidación; se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia. Como agencias en derecho se fija la suma de (\$9.000.000) a favor de la señora Aguirre Sanches y (\$2.000.000) a favor de Minería Texas de Colombia S.A. en liquidación

Lo resuelto se notifica en estrados.

Recurso

El apoderado de la parte demandante y el apoderado de la AFP Porvenir S.A., interponen y sustentan recurso de apelación contra la sentencia emitida. Por ser procedente, se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto se notifica en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	20 de octubre de 2023	Hora:	9:00 am										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00102
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió.

María Fernanda Aguirre Serna

Demandante

Asistió:

Raúl Cataño Arango

Apoderado Demandante

Asistió:

Andrés Lalinde Cerón

Apoderado AFP Porvenir SA

Asistió:

Duberney Restrepo Villada

Apoderado de Equidad Seguros

Asistió:

James Humberto Flores Serna

Apoderado Minería Texas Colombia SA.

Asistió:

Manuel Fernando Castellanos

Representante Minería Texas Colombia SA.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario